vinetur

Italia lanza 10 millones en ayudas para su sector agrícola y agroalimentario

Cada iniciativa podrá recibir hasta el 70% del gasto para promoción, formación, investigación y desarrollo

viernes 7 de agosto de 2026



Italia ha puesto en marcha un nuevo marco de ayudas para iniciativas de alcance local, regional o interregional dirigidas a la puesta en valor del sector agrícola y agroalimentario. El Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales publicó

este jueves, 6 de agosto, en la Gazzetta Ufficiale el decreto firmado el 13 de julio de 2026 que fija los criterios y las modalidades de concesión de estas subvenciones. La norma entra en vigor este viernes, 7 de agosto.

El decreto se apoya en un fondo creado por el ministerio el 26 de noviembre de 2023, con el número 14884, para respaldar iniciativas orientadas a reforzar la cadena agrícola y agroalimentaria. Ese instrumento está destinado a la concesión de ayudas a entidades públicas y a entidades privadas que operen en el sector.

Podrán acceder a la financiación las iniciativas que promuevan acciones de puesta en valor de la producción agrícola y agroalimentaria italiana y que contribuyan, en los términos fijados por la norma, a mejorar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad del sector. El texto regula tanto la presentación de solicitudes como los criterios de admisión y evaluación, además de los procedimientos para el pago y la justificación de las ayudas.

Entre las actividades que podrán recibir apoyo figuran las campañas de comunicación, los actos de promoción, la formación y los proyectos de investigación y desarrollo. El decreto pone el foco en productos típicos, denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas y producciones ecológicas, lo que amplía el campo de actuación a un amplio número de sectores ligados al territorio.

La ayuda máxima por cada iniciativa no podrá superar el 70% de los gastos admitidos y tendrá un tope de 200.000 euros. Al mismo tiempo, la norma deja fuera de la financiación las intervenciones que puedan considerarse parte de la gestión ordinaria de una empresa o de la publicidad habitual.

La dotación prevista para aplicar el decreto asciende a 10 millones de euros para 2026. Esa cantidad procede del fondo creado en 2023 y será la base de las convocatorias y resoluciones que tramite el ministerio dentro del marco que ahora queda aprobado.

El ministerio también se reserva la comprobación del grado de cumplimiento de los objetivos y de la eficacia de las actuaciones financiadas. Para ello, el decreto prevé un sistema de seguimiento y evaluación periódica de las iniciativas que reciban apoyo público.

Aunque la norma se dirige al conjunto del ámbito agrario y agroalimentario, su alcance puede tener efecto también en el sector de las bebidas. Las producciones con DOP o IGP y las referencias ecológicas, entre ellas el vino y otras elaboraciones ligadas al origen y a la transformación agraria, podrían optar a apoyo para acciones de promoción, formación, investigación o desarrollo, siempre que encajen en los criterios aprobados por el ministerio.